



Bogotá D.C., abril 08 de 2026

Señor(a)

PUBLICADO EN CARTELERIA

Anónimo Anónimo Anónimo

No Registra

Email: anonimo@anonimo.com

Bogotá - D.C.

REF: Respuesta al SDQS-2123112026

Respetada ciudadanía

Reciba un cordial saludo de la Secretaría Distrital de Movilidad (SDM), en atención a su solicitud donde indica: "(...) SRS MOVILIDAD SU CONTRATISTA CONSORCIO BELZCON MOVILIDAD CONTRATO 2025-2780, QUE ESTA HACIENDO LAS EXCAVACIONES PARA EL SISTEMA DE SEMAFOROS (ESO DICEN ELLOS), PUSO LA BASE DE UN SEMAFORO EN LA CRA 11 CON CALLE 67, ESQUINA SUROCCIDENTAL EN TODA LA MITAD DE LA CICLORUTA DE LA CARRERA 11 VER FOTOS. COMO ES POSIBLE QUE PONGAN UN SEMAFORO EN ESE PUNTO, DONDE PASAN LAS BICICLETAS EN AMBAS DIRECCION, Y DONDE CASI NO HAY ESPACIO PARA LOS PEATONES Y LAS BICICLETAS ? A QUIEN SE LE OCCURIO SEMEJANTE BARBARIDAD ? NOSOTROS SI SABEMOS. EL MAESTRO QUE ESTABA HACIENDO LA OBRA NOS DIJO QUE ERAMOS UNA %&***#\$#***ICAS POR JODER TANTO. TIENE QUE PONER EL SEMAFORO YA EN OTRO PUNTO, NO ES POIBLE ! Y ANTES DE QUE SE LARGUE ESE CONTRATISTA. LES EXIGUIMOS QUE RESPETEN LA CICLORUTA ! LES EXIGUIMOS QUE PINTEN LAS LINEAS DE LA CICLORUTA Y LAS CEBRAS EN TODO ESE CRUZE DE LA 67 CON 11, Y 67 CON 10, 67 CON 9. LOS CARROS NO RESPETAN EL PASO DE BICICLETAS NI PEATONES CUANDO DOBLAN A LA DERECHA POR LA CRA 11 HACIA LA 67(...)", en el contexto de lo narrado en su comunicación, de manera atenta se informa:

Una intersección semaforizada está conformada por una serie de semáforos o señalización luminosa, entendiendo su significado como "es un dispositivo de señalización que imparte una indicación luminosa, por la cual se otorga el derecho

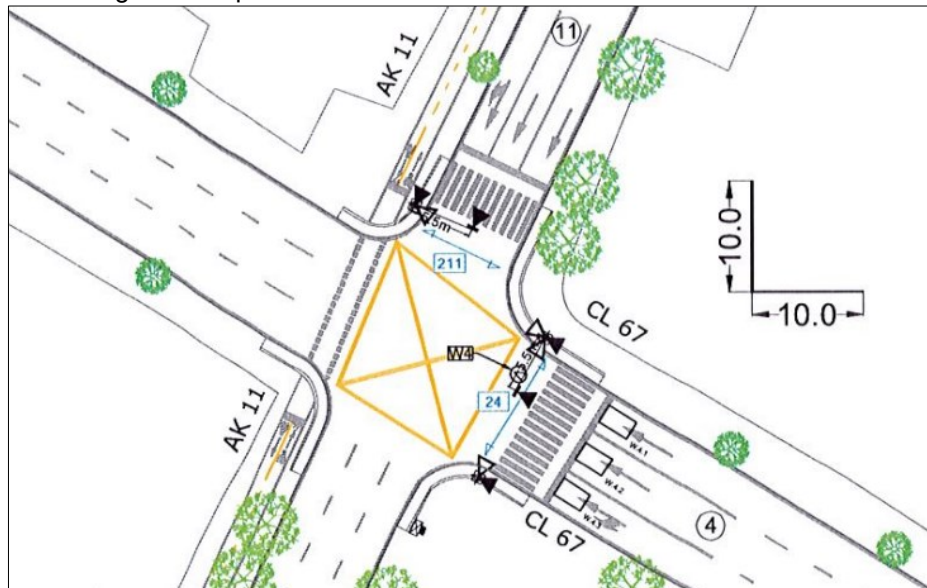


al paso a través de una intersección a los diferentes actores viales (Vehículos, peatones y ciclistas)”

La ejecución de la obra mencionada en su petición corresponde a la intersección semaforizada ubicada en la dirección AK 11 X CL 67, Externo 1002 ID 213.

Actualmente regula las trayectorias vehiculares provenientes del norte y el oriente hacia al sur y el occidente, y cuenta con dos cruces peatonales regulados costado norte y oriente, presentando ausencia de regulación peatonal en los costados sur y occidente, en este último también se comparte el cruce de ciclistas.

Imagen 1. Esquema intersección semaforizada de la AK 11 X CL 67

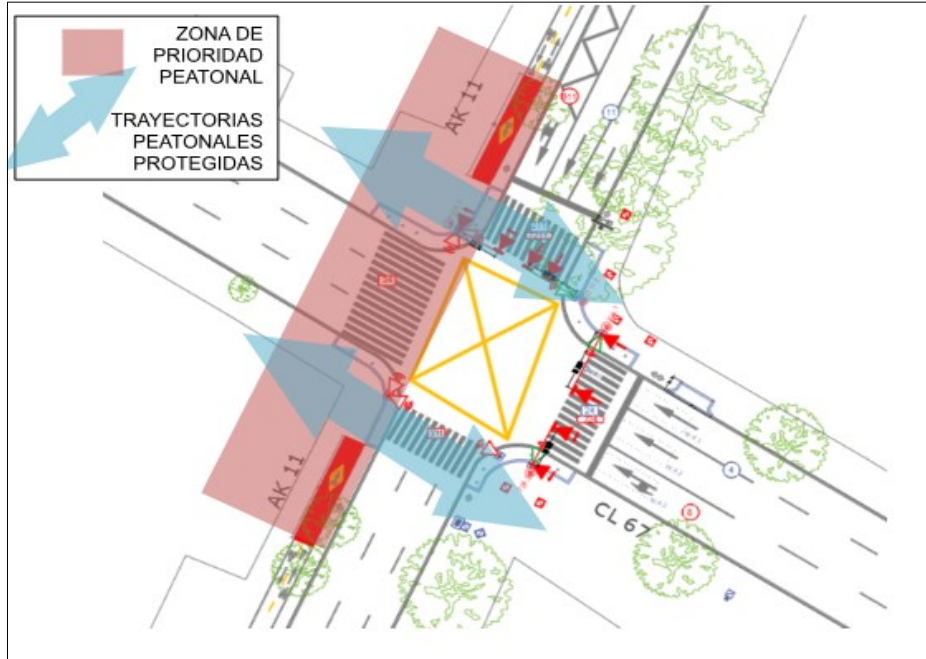


La Política Pública del Peatón en Bogotá (2023-2035), adoptada mediante el Decreto y CONPES D.C. 36, prioriza al peatón como el actor principal de la movilidad, buscando una ciudad caminable, segura, inclusiva y accesible. Sus metas incluyen la recuperación de espacio público, la mejora de andenes, y la implementación de zonas de tráfico calmado.

La SDM a través de sus proyectos de inversión priorizó la intervención de la intersección AK 11 X CL 67, con el objetivo de suplir la ausencia de los dos pasos peatonales faltantes en los costados sur y occidental, entendiendo que este punto presenta una gran afluencia peatonal con especial atención en personas con discapacidad temporal o permanente, dada la cercanía con equipamientos médicos, paraderos y demás centros atractores.

Es de resaltar que, si bien el andén occidental integra una ciclorruta, se conserva la prioridad peatonal. En la intersección se presentan las interacciones más riesgosas entre peatones y ciclista, dado que se comparten zonas de espera y cruce, y con el fin de mitigar estos conflictos, en esquinas y en la zona de cruce se implementará una zona de prioridad peatonal, generando una interrupción parcial de la ciclorruta, en esta zona los ciclistas deberán circular con extrema precaución, preferiblemente con su bicicleta en la mano, para proteger y permitir el cruce de trayectorias peatonales transversales.

Imagen 2. Esquema futuro de la intersección semaforizada de la AK 11 X CL 67





Para cumplir con este objetivo, es fundamental construir una base de cimentación para la instalación de un poste en la esquina sur/occidental, esta cimentación al estar integrada en el andén comparte espacio con otras estructuras de redes de servicios públicos, en este caso específico la densidad de estas estructuras es muy alta.

Las actividades realizadas en dicha zona forman parte de las obras asociadas al sistema de semaforización dentro del marco del contrato de obra pública 2025-2780 a cargo del Contratista Consorcio Belzon - Movilidad, específicamente a la canalización de redes eléctricas y a la adecuación de infraestructura peatonal, las cuales hacen parte de un mismo alcance contractual orientado a mejorar las condiciones de movilidad y seguridad vial. La interventoría está a cargo del Consorcio Movilidad Capital contrato 2025-2769, quien informa lo siguiente:

Una vez recibida la comunicación, se realizó inspección técnica en sitio el día 26 de marzo de 2026, con el fin de verificar las condiciones expuestas y evaluar las posibles alternativas de solución.

Es importante precisar que la ubicación actual de la base del poste obedeció a condicionantes técnicas propias del terreno y a la interferencia con redes existentes, lo cual impidió su instalación en el punto previsto en los diseños, desplazando hacia el occidente. En ese sentido, y con el propósito de dar cumplimiento a las especificaciones técnicas requeridas para este tipo de infraestructura, se realizó su localización en el punto actualmente observado.

A pesar de lo mencionado previamente, y considerando la solicitud realizada, las condiciones observadas en el terreno, así como la seguridad de los peatones y ciclistas, se evaluó la viabilidad de desplazar la base del poste aproximadamente 30 cm hacia el occidente en relación con su posición actual. Para lo cual, se realizaron varios apiques logrando efectuar según lo evidenciado la reubicación de la base del poste semafórico.

Por lo anterior se deben efectuar preliminarmente las siguientes obras:

- Demolición de un bolardo existente en el costado suroccidental.

- Demolición parcial del hombro de la rampa existente.

A la fecha, se han realizado los apiques requeridos, la demolición del bolardo existente y se inicia la demolición del hombro según el siguiente registro fotográfico.



La fundida de la base del poste se tiene programada para el día 10 de abril de 2026, teniendo en cuenta que actualmente se adelantan las actividades previas necesarias en el punto para su correcta ejecución. Adicionalmente, se garantizará que la base del poste quede alineada con la pendiente de la rampa, evitando la generación de sobresaltos o interferencias que afecten tanto la movilidad de ciclistas como de peatones.

En relación con la inadecuada respuesta del maestro de obra, se aclara que estas conductas no reflejan los valores de la Entidad ni de los contratistas. Por este motivo, se llevó a cabo una retroalimentación con el Contratista Consorcio Belzcon - Movilidad. A su vez, dicho consorcio emitió un llamado de atención al personal involucrado y puso en marcha un programa de capacitación y evaluación constante con el fin de evitar que se repitan este tipo de situaciones.

Por último, reiteramos que el objetivo principal del proyecto es optimizar las condiciones de movilidad, seguridad vial y accesibilidad en el sector, con especial



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SEMA

202632204010371

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

atención a las personas con movilidad reducida. Pedimos disculpas por los inconvenientes temporales que estos trabajos puedan causar a la comunidad y agradecemos su paciencia y comprensión durante el desarrollo de las obras.

En espera de dar alcance a su comunicación.

Cordialmente,

Ronal Dayan Monroy Sandoval

Subdirector Técnico de Semaforización (e)

Firma mecánica generada en 08-04-2026 06:16 PM

cc Isabel Cristina Patiño Díaz - Subdirección de Semaforización

cc Isabel Cucunubá Siempira - Subdirección de Semaforización

Elaboró: Nancy Mateus Raquira-Subdirección De Semaforización

6

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

PA01-PR15-MD01 V4.0

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.